

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que el curador ad litem JUAN EVANGELISTA LOPEZ CARDENAS, designado a los herederos indeterminados del fallecido MAURICIO HERRERA VELEZ, acepto el cargo. **En consecuencia, por secretaría remítasele el expediente en formato PDF al correo electrónico por éste suministrado y una vez cumplido lo anterior, contabilícese el termino con el que cuenta para contestar la presente demanda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.**

Respecto al memorial allegado por el apoderado de la señora LEONOR GOMEZ por secretaría remítasele copia del correo electrónico a través del cual se designó al abogado JUAN EVANGELISTA LOPEZ CARDENAS, como curador ad litem de los herederos indeterminados del fallecido MAURICIO HERRERA VELEZ.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº21 De hoy 24 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9db805da05d0da53a164a9e80ca7d1fd52e6978ea629ea2e82c58f0fbdbc4d3

Documento generado en 22/03/2021 08:49:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>